

1. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

1. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO DE MINISTROS  
CORRESPONDIENTE AL DIA CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA  
Y CUATRO.

Excelentísimos Señores:

D. Felipe González Márquez  
Presidente del Gobierno

D. Alfonso Guerra González  
Vicepresidente del Gobierno

D. Fernando Morán López  
Ministro de Asuntos Exteriores

D. Fernando Ledesma Bartret  
Ministro de Justicia

D. Miguel Boyer Salvador  
Ministro de Economía y Hacienda

D. José Barrionuevo Peña  
Ministro del Interior

D. Julian Campo Sáinz de Rozas  
Ministro de Obras Pùbicas y  
Urbanismo

D. José María Maravall Herrero  
Ministro de Educación y Ciencia

D. Joaquín Almunia Amann  
Ministro de Trabajo y Seguridad  
Social

D. Carlos Solchaga Catalán  
Ministro de Industria y Energía

D. Carlos Romero Herrera  
Ministro de Agricultura, Pesca y  
Alimentación

D. Enrique Barón Crespo  
Ministro de Transportes, Turismo y  
Comunicaciones

D. Javier Solana Madariaga  
Ministro de Cultura

D. Tomás de la Quadra Salcedo  
Fernández del Castillo  
Ministro de Administración  
Territorial

D. Ernesto Lluch Martín  
Ministro de Sanidad y Consumo

D. Javier Moscoso del Prado y Muñoz  
Ministro de la Presidencia y  
Secretario del Consejo de Ministros

D. Eduardo Sotillos Palet  
Portavoz del Gobierno

En Madrid, a las nueve horas y treinta minutos del día cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno, se reunió en el Palacio de la Moncloa el Pleno del Consejo de Ministros, con asistencia del Excelentísimo Señor Vicepresidente del Gobierno, Excelentísimos Señores Ministros y del Portavoz del Gobierno, que al margen se relacionan.

Por [REDACTED] no asistió a la reunión el Excelentísimo Señor Ministro de Defensa Don Narciso Serra Serra.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, el Consejo aprobó el Acta de la reunión anterior, celebrada el día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

En el transcurso de la reunión del Consejo de Ministros, - que ha tenido carácter deliberante, se han adoptado, además, los siguientes acuerdos:

A propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y de Industria y Energía, el Consejo dió su conformidad a un Acuerdo por el que se modifican los precios de venta al público de determinados productos petrolíferos en el ámbito del Monopolio de Petrúleos.

A continuación el Ministro de Asuntos Exteriores presentó - al Consejo diversos informes - referidos a los asuntos que se indican: 1) Sobre situación actual y perspectivas a corto y medio plazo de las relaciones de España con Guatemala; 2) Sobre la situación actual de las negociaciones con las Comunidades Europeas; y 3) Sobre el momento actual de las negociaciones con el Reino Unido sobre Gibraltar.

Presentados por el titular de Economía y Hacienda, el Consejo aprobó en primer lugar dos Reales Decretos: 1) Por el que se dispone la emisión de Deuda del Tesoro, interior y amortizable, durante el ejercicio de 1984; y 2) Por el que se dispone la emisión de Cédulas para inversiones, modificando parcialmente sus características, quedando sin efecto el aprobado con fecha 21 de diciembre de 1983.

Seguidamente, merecieron la conformidad del Consejo las dos propuestas de Acuerdo siguientes: 1) Por el que se autoriza una emisión pública de Bonos del Estado Español en el mercado alemán por importe de doscientos millones de marcos; y 2) Sobre el Plan de disposición de fondos del Tesoro Público a aprobar por el Gobierno, en cumplimiento del artículo 77 de la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria.

Por último, el Ministro de Economía y Hacienda informó al Consejo sobre los siguientes asuntos: 1) Sobre empresas del Patrimonio del Estado en el contexto general de la reprivatización del Grupo RUMASA; 2) Sobre tratamiento fiscal de activos financieros; 3) Sobre situación jurídica de la Autopista de Navarra; y 4) Sobre sistemas de subvención al gasóleo agrícola y pesquero en la C.E.E.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social sometió a la consideración del Consejo, siendo aprobados, los Reales Decretos que se relacionan a continuación: 1) Sobre cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional en 1.984; 2) Sobre ampliación de la acción protectora de cobertura obligatoria en el Régimen Especial de la Seguridad Social de Representantes de Comercio; 3) Sobre ampliación de la acción protectora de cobertura obligatoria en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por-cuenta propia o autónomos; y 4) Sobre ampliación de la acción protectora de cobertura obligatoria en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los escritores de libros.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión a las quince horas del día de la fecha, si bien fue interrumpida a las doce horas y treinta minutos y reanudada a las trece horas.

De todo lo cual doy fe y certifico, extendiendo la presente Acta, que queda debidamente sellada y autorizada con mi firma en la Presidencia del Gobierno.

Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.



EL MINISTRO SECRETARIO,

A handwritten signature in black ink, consisting of a long horizontal stroke with a large loop at the end and a smaller loop above it.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Teodoro Galdames", with a long horizontal line underneath.